



TABLON

PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CATEGORIA PINTOR CONVOCADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RESOLUCIONES 51//2018 Y 162/2018

En virtud de lo dispuesto en la base novena, el tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros a hacer pública la **propuesta de nombramiento** del candidato que ha superado los tres ejercicios, obteniendo mayor puntuación, sumando la fase de concurso y oposición.

IDENTIFICACION	PUNTUACION
320D	71.22

Tal y como señala esta base deberá aportar los documentos acreditativos de reunir los requisitos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando en la base décima, el tribunal propone la siguiente lista de espera añadiendo los opositores que ha superado los dos primeros ejercicios, teniendo en cuenta la fase de concurso, haciéndola pública.

Nº ORDEN	IDENTIFICACION	PUNTUACION
1	5730K	53.76
2	526D	45.34
3	357L	44.71
4	699X	37,24
5	633W	21,63

Jumilla, a 28 de junio de 2018

La Secretaria del Tribunal

Fdo. Consuelo Madrid Conesa

De conformidad con el Reglamento General de Protección de datos (RGPD 2016/679) y con el propósito de garantizar la confidencialidad de sus datos personales de los que el Ayuntamiento es responsable del tratamiento, no se publicarán datos personales de los que usted es titular, de modo que en la lista que se muestra a continuación su información es identificada mediante los tres últimos dígitos de su NIF y la letra.

EJEMPLO: Si su NIF es 34252623-T, en la lista su información aparecerá identificada con el código "623T".

Le informamos de que puede consultar toda la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales que realiza el Ayuntamiento en el siguiente enlace de nuestra página web: <http://jumilla.org/aviso-legal/>